

**APRUEBA ACUERDO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA
UNIVERSIDAD SAPIENZA DE ROMA (ITALIA) - FACULTAD DE
MEDICINA Y ODONTOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE –
FACULTAD DE MEDICINA**

RESOLUCION ECL N°2011

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario N°906 de 2009; el Decreto TRA 309/106/2022; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, de Educación; el D.U. N°0026321 de 25 de julio de 2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad de la Contraloría de la Universidad de Chile; y lo señalado en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el acuerdo de intercambio estudiantil suscrito el 09 de septiembre de 2024 entre la Universidad Sapienza de Roma (Italia) - Facultad de Medicina y Odontología y la Universidad de Chile – Facultad de Medicina, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

ENTRE

LA UNIVERSIDAD SAPIENZA DE ROMA (ITALIA) -

FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y

FACULTAD DE MEDICINA PARA UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

LA UNIVERSIDAD SAPIENZA DE ROMA, ITALIA, Facultad de Medicina y Odontología representada por el Prof. Domenico Alvaro como Decano, en adelante denominada “Sapienza”. Y

LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE, Facultad de Medicina, Escuela de Terapia Ocupacional, representada por el Prof. Dr. Miguel O’Ryan como Decano, en adelante denominada “FM UCH”.

En adelante denominadas individualmente como “Parte” y colectivamente como “Partes”.

En adelante, la universidad que acepte estudiante será referida como la “Universidad Anfitriona”. La universidad que provea estudiantes será referida como la “Universidad de Origen”.

Este Acuerdo se firma con el objetivo de mejorar los planes de estudio de los estudiantes a través de experiencias de estudio en el extranjero y regular los procedimientos de intercambio estudiantil de acuerdo con las condiciones indicadas a continuación.

PROCEDIMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

Art. 1: Las Facultades mencionadas anteriormente seleccionarán de entre sus propios estudiantes aquellos que consideren adecuados para participar en el programa de estudio en el extranjero según criterios predeterminados.

Art. 2: La duración del intercambio no debe ser menor de tres meses ni exceder un año académico para Sapienza, y no debe ser menor de tres meses ni exceder un año académico para FMUCH. La duración del intercambio, así como las condiciones bajo las cuales se propondrá, serán acordadas de acuerdo con las necesidades de las Partes.

Art. 3: Ambas Partes intentarán mantener un equilibrio razonable en el número de estudiantes



intercambiados. Con este objetivo en mente, se establecen dos como el número máximo de estudiantes que se permitirán participar en el intercambio durante cada año académico.

Art. 4: Ni la Universidad de Origen ni la Universidad Anfitriona excluirán a estudiantes prospectivos de participar en el programa establecido en este Acuerdo por motivos de raza, color, origen nacional, edad, ascendencia, discapacidad, sexo, preferencia sexual o credo.

Art. 5: Se requerirá a los estudiantes cumplir con los requisitos de idioma publicados correspondientes a la Universidad Anfitriona para realizar sus estudios e investigaciones en la Universidad Anfitriona. En Sapienza, el requisito de idioma es B1 de italiano (MCERL). En FM UCH, el requisito de idioma es B2 de español.

ASISTENCIA DE ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EN LA UNIVERSIDAD ANFITRIONA

Art. 6: En la Universidad Anfitriona, a los estudiantes se les permitirá lo siguiente:

A) Asistir a clases y tomar los exámenes prescritos al final de los cursos tomados;

B) Participar en actividades de formación práctica.

Art. 7: Los periodos de estudio en el extranjero formarán parte del programa de grado de la Universidad de Origen del estudiante.

Art. 8: La Universidad de Origen informará a sus estudiantes que deben notificar a la Universidad Anfitriona sobre los detalles de problemas de salud conocidos para los cuales el estudiante pueda requerir asistencia especial.

Art. 9: Las actividades realizadas durante el periodo de intercambio deberán ser aprobadas por las autoridades competentes, quienes establecerán de antemano qué módulos pertenecientes al programa de grado del estudiante pueden ser tomados en el extranjero, especificando, si es posible, el nombre del módulo equivalente de la Universidad Anfitriona. Los cursos asistidos por el estudiante serán registrados como parte de la carrera académica del estudiante, de acuerdo con las regulaciones vigentes de la Universidad de Origen. Al final del periodo de intercambio, la Universidad Anfitriona emitirá un certificado especificando las actividades que se han llevado a cabo.

Art. 10: Durante el periodo de intercambio en la Universidad Anfitriona, el estudiante deberá cumplir con las regulaciones internas.

Art. 11: Las personas encargadas de supervisar la implementación académica del intercambio:

En la Universidad Sapienza de Roma (Italia): Prof. Anna Berardi.

En FM UCH (Chile): El/la Director/a de la Escuela de Terapia Ocupacional.

TASAS DE MATRÍCULA Y GASTOS AUXILIARES

Art. 12: Las tasas de matrícula se pagarán a la Universidad de Origen, los estudiantes se beneficiarán de los servicios de la Universidad Anfitriona tales como bibliotecas, laboratorios, etc. como estudiantes regulares. Los estudiantes serán responsables de pagar todos los demás gastos, incluyendo visa, viaje y costos de alojamiento, actividades extracurriculares y todos los gastos personales mientras asistan a la Universidad Anfitriona.

SEGUROS

Art. 13: Los estudiantes de ambas Partes que participen en las actividades previstas por este Acuerdo estarán cubiertos por el Seguro de su Universidad de Origen para accidentes y enfermedades causadas por accidentes y responsabilidad civil. Se pedirá a los estudiantes que firmen su propio seguro de salud antes de la partida.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Art. 14: Todos los datos personales serán procesados en total cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 679/2016 (GDPR) así como con la legislación vigente.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 15: Las Partes acuerdan que este Acuerdo no concede a Sapienza ni a FM UCH ninguna licencia de uso ni derechos sobre la propiedad intelectual de la otra parte. El uso de marcas comerciales y/o denominaciones representativas de cualquiera de las Partes está estrictamente prohibido sin el consentimiento por escrito del propietario.

FECHA DE EXPIRACIÓN

Art. 16: Este Acuerdo podrá ser extendido o enmendado en cualquier momento por acuerdo mutuo de las Partes a menos que alguna de las Partes de aviso de terminación con al menos seis meses de anticipación. La duración del Acuerdo es de tres años con posibilidad de renovación.

Redactado en Roma (Italia) en dos copias originales en idioma inglés, ambas con la misma validez legal.

FICHA TÉCNICA

Nombre de la Universidad	Universidad Sapienza de Roma
Páginas Web	
Página web general de la Universidad	www.uniroma1.it or https://www.uniroma1.it/en
Página web para estudiantes de intercambio entrantes	https://www.uniroma1.it/en/pagina/bilateral-agreements-student-mobility-non-eu
Calendario Académico (periodo de clases)	
Fechas de inicio / finalización – semestre de otoño	Mediados / finales de septiembre – diciembre (inicio del año académico: 1er semestre)
Periodo(s) de exámenes	Septiembre, enero-febrero y junio-julio
Fechas de inicio / finalización – semestre de primavera	Principios de marzo – junio (2º semestre)
Fechas de inicio / finalización – semestre de verano	No hay semestre de verano
Admisión y registro	
Plazo de admisión para estudiantes de intercambio entrantes	15 de octubre para el semestre de primavera 15 de abril para el semestre de otoño
Página web: procedimientos de admisión	https://www.uniroma1.it/en/pagina/bilateral-agreements-student-mobility-non-eu
Personas de contacto locales	
Dirección	Oficina Internacional Piazzale Aldo Moro, 5 - CU007 Palazzina Tumminelli 00185 Roma
Contacto para estudiantes de intercambio entrantes	Ester Latini intstudex@uniroma1.it Tel.: +39 - 06 - 4969 0398 Facebook: Study at Sapienza – Instagram: studyatsapienza
Contacto para estudiantes de intercambio salientes	Elisa Tolazzi Martina Vizzani noneu-outgoing.sapienza@uniroma1.it



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Tel.: +39 - 06 - 4969 0425/0454

Facebook: Sapienza Study Abroad – Instagram: sapienzastudyabroad

FICHA TÉCNICA

Nombre de la Universidad	Universidad de Chile
Páginas Web	
Página web general de la Universidad	https://medicina.uchile.cl/
Página web para estudiantes de intercambio entrantes	https://rrii.med.uchile.cl/
Calendario Académico (periodo de clases)	
Fechas de inicio / finalización – semestre de otoño	Marzo – julio (inicio del año académico: 1er semestre / semestre de otoño)
Fechas de inicio / finalización – semestre de primavera	Julio – diciembre (2º semestre / semestre de primavera)
Fechas de inicio / finalización – otros períodos (si aplica)	-
Periodo(s) de exámenes	Dentro de los semestres indicados
Admisión y registro	
Plazo de admisión para estudiantes de intercambio entrantes	30 de octubre para el semestre de otoño 15 de abril para el semestre de primavera
Página web: procedimientos de admisión	https://rrii.med.uchile.cl/
Personas de contacto locales	
Dirección	Oficina de Relaciones Internacionales Avda. Independencia 1027, Independencia Santiago
Contacto para estudiantes de intercambio entrantes	Ximena Alemany ximenaalemany@uchile.cl Tel: +562 2978 6480 Facebook: rriimedicina - Instagram: fmed_internacional
Contacto para estudiantes de intercambio salientes	Ximena Alemany ximenaalemany@uchile.cl Tel: +562 2978 6480 Facebook: rriimedicina - Instagram: fmed_internacional

2. **REMÍTASE** a la Oficina de Partes para su archivo y distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
VICEDECANO

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
DECANO